



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

## EVALUACIÓN de la Política Nacional de Cambio Climático

**La Política Nacional de Cambio Climático** es el conjunto de intervenciones públicas desarrolladas por los tres órdenes de gobierno que contribuyen a reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y transitar hacia una economía baja en carbono, así como también, a disminuir la vulnerabilidad y fortalecer la adaptación de la población, los ecosistemas y los sistemas productivos ante los efectos del cambio climático.

De acuerdo con los artículos 98 y 104 de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), debe estar sujeta a una evaluación periódica y sistemática cada 2 años.

### ¿Qué es y para qué sirve la evaluación?

La evaluación es una forma de indagación o investigación de tipo valorativo, generadora de información útil cuyo propósito es el aprendizaje. En cambio climático, la evaluación se define como el análisis sistemático y objetivo de la Política Nacional en esta materia para valorar su pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto.

Sus objetivos son la producción de conocimiento, el apoyo a la toma informada de decisiones, la provisión de información estratégica, la transmisión del aprendizaje y la difusión de la información a la sociedad.

La Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, provee evidencias e información estratégica sobre los avances y resultados de dicha política para que en caso de ser necesario, esta sea reorientada, modificada y/o adicionada con la finalidad de que cumpla con sus objetivos y metas indicativas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

Los resultados de las evaluaciones deberán ser considerados en la formulación, revisión o actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático y las entidades federativas y municipios podrán incorporarlos a sus programas



INECC 2017



# EVALUACIÓN de la Política Nacional de Cambio Climático

## ¿Quién la lleva a cabo?

La Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático está a cargo de la Coordinación de Evaluación, la cual es un organismo creado por la LGCC que incorpora la perspectiva ciudadana a través de Consejeros Sociales pertenecientes al sector social, académico y empresarial.

La LGCC permite que las evaluaciones se realicen por parte de organismos evaluadores que serán elegidos mediante convocatoria pública por la Coordinación de Evaluación y que deberán sujetarse a su guía y validación. Estos organismos deberán ser instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas.

La Coordinación de Evaluación se integra por la persona titular del INECC, y seis consejeros (as) sociales representantes de la comunidad científica, académica, técnica e industrial con amplia experiencia en materia de medio ambiente, particularmente en temas relacionados con el cambio climático.

## ¿Cómo apoya el INECC la Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático?

Uno de los objetivos del INECC, es la evaluación del cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en la LGCC. Para cumplir con dicho objetivo, el INECC cuenta con la Coordinación General de Cambio Climático para la Evaluación de las Políticas de Mitigación y Adaptación (CGCCEPMA), la cual funge como Secretaria Técnica de la Coordinación de Evaluación, brindándole el apoyo técnico, operativo y administrativo para llevar a cabo la encomienda establecida en la Ley de evaluar la PNCC. En este sentido, la CGCCEPMA, facilita, apoya y da seguimiento a la evaluación de los objetivos de la Política Nacional de Cambio Climático de manera periódica y sistemática; además de que brinda asesoría y coadyuva en la construcción de capacidades para la evaluación de la política de cambio climático en la federación, las entidades federativas y los municipios.

## Primer ciclo de evaluación

En su primer ejercicio de evaluación, la Coordinación de Evaluación en apego a su Programa de Trabajo 2014-2018, realizó dos evaluaciones de tipo estratégico. La primera de ellas al Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2014-2018 y al Anexo Transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de cambio climático (AT-CC). En el caso de la evaluación del PECC se evaluó su diseño, procesos y resultados. En el caso de la evaluación del AT-CC se evaluó su diseño y procesos.

